

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
15 DE JUNIO DE 2.016**

Nº 20/16



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO																																										
8/6/2016	1239/16	ARTICULO 1°: OTORGAR al Jefe de Compras, Sr. Lucas Marcasoli – M.I.N° 31.987.741 – la suma de \$ 175.000,00 (pesos ciento setenta y cinco mil) en carácter de anticipo a rendir, para proceder al patentamiento de los vehículos que formarán parte de la flota Municipal y realizar demás tramitaciones administrativas correspondientes. El mencionado agente deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal.																																										
8/6/2016	1238/16	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><td>1110115000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>2.9.2.0</td><td>UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA</td><td>\$ 100.000,00.-</td></tr><tr><td>1110115000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>2.9.3.0</td><td>UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS</td><td>\$ 30.000,00.-</td></tr><tr><td>1110115000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>2.9.6.0</td><td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td><td>\$ 100.000,00.-</td></tr><tr><td>1110115000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>3.2.1.0</td><td>ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES</td><td>\$ 448.225,00.-</td></tr><tr><td>1110115000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>3.7.2.0</td><td>VIATICOS</td><td>\$ 20.000,00.-</td></tr><tr><td>1110115000</td><td>39.01.00</td><td>110</td><td>3.2.1.0</td><td>ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES</td><td>\$ 12.240,00.-</td></tr><tr><td colspan="5">TOTALES</td><td>\$ 710.465,00.-</td></tr></table>	1110115000	01.00.00	110	2.9.2.0	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	\$ 100.000,00.-	1110115000	01.00.00	110	2.9.3.0	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 30.000,00.-	1110115000	01.00.00	110	2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 100.000,00.-	1110115000	01.00.00	110	3.2.1.0	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 448.225,00.-	1110115000	01.00.00	110	3.7.2.0	VIATICOS	\$ 20.000,00.-	1110115000	39.01.00	110	3.2.1.0	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 12.240,00.-	TOTALES					\$ 710.465,00.-
1110115000	01.00.00	110	2.9.2.0	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	\$ 100.000,00.-																																							
1110115000	01.00.00	110	2.9.3.0	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 30.000,00.-																																							
1110115000	01.00.00	110	2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 100.000,00.-																																							
1110115000	01.00.00	110	3.2.1.0	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 448.225,00.-																																							
1110115000	01.00.00	110	3.7.2.0	VIATICOS	\$ 20.000,00.-																																							
1110115000	39.01.00	110	3.2.1.0	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$ 12.240,00.-																																							
TOTALES					\$ 710.465,00.-																																							
8/6/2016	1237/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal LAURIA ANTONELLA - M.I.N° 36.716.417- Legajo Personal N° 7901- Destajista, a partir del día 20 de mayo de 2.016, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.																																										
8/6/2016	1236/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por Edad Avanzada conforme la Ley 9.650 a la agente Municipal EDIVER EVELIA BASTARREIX CHIMELIR y/o EDIVER BASTARREIX y/o EDIVER EVELIA BASTARREIX– M.I.N° 92.182.142 – Legajo Personal 2569 - Grupo C - Tramo 1– Planta Permanente con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de julio de 2.016, quien prestara funciones en el Área de Salud Mental, dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Publica.																																										

8/6/2016	1235/16	<u>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</u> de la agente Municipal SPECTOR MARIA CECILIA - M.I.N° 22.654.649 - Legajo Personal N° 6869- Destajista, a partir del día 19 de mayo de 2.016, quien prestara servicios en el Programa de Apoyos Escolares, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
8/6/2016	1234/16	<u>Artículo 1°.- OTORGAR</u> una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 18% (dieciocho por ciento) al Director General de Salud Dr. Guillermo Brambila – Legajo Personal N° 2.890 a partir del 1 de mayo de 2.016 hasta el 31 de agosto de 2.016 perteneciente a la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública.
8/6/2016	1233/16	<u>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</u> de la agente Municipal ZEGA MARINA ANTONELLA - M.I.N° 34.230.762 - Legajo Personal N° 7887– Destajista, a partir del día 17 de Mayo de 2.016, quien prestara servicios en el Polideportivo N° 3, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
7/6/2016	1230/16	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (8281) ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACION FISICA sito en la calle AV. PTE. PERON N°2267 de este partido, propiedad de MARTINEZ ARAUJO JULIAN ANDRES.-
7/6/2016	1229/16	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con los rubros (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2155 de este partido, propiedad de CIEZA VILCA ROSARIO.-
7/6/2016	1228/16	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO sito en la calle AV. PTE. PERON N° 193 de este partido, propiedad de GOMEZ LILIANA.-
7/6/2016	1227/16	<u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <u>Artículo 2°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (8111) ACADEMIA PROFESIONAL sito en la calle CONSTITUCION N°1175 1° PISO de este partido, propiedad de SILVA MARIA BETANIA.-
7/6/2016	1226/16	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro los rubros (8111) ACADEMIA PROFESIONAL (8329) CASAS PARA FIESTAS sito en la calle MARTIN RODRIGUEZ N° 1123de este partido, propiedad de RUGGIERO ALINA.-
7/6/2016	1225/16	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2281 de este partido, propiedad de GAMES DANIELA ESTRELLA.-
7/6/2016	1224/16	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</u> el comercio que realiza actividades con los rubros (7966) JUGUETERÍA (7921) LIBRERÍA Y PAPELERÍA (MÁQUINAS PARA OFICINA Y SUS ACCESORIOS) (7951) VENTA DE BICICLETAS Y EQUIPOS DEPORTIVOS (7151) VENTA DE ARTÍCULOS PARA BEBES sito en la calle CONSTITUCION N° 982 de este Partido, propiedad de JEM ASOCIADOS S.R.L.-
7/6/2016	1223/16	<u>Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION:</u> al comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N°2798 de este partido, propiedad de ESTRADA DIEGO HERNAN o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-

7/6/2016	1222/16	<u>Artículo 1°.-</u> EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle GANDOLFO N° 5765, nomenclatura catastral VII-M-32-12, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 27860/00000. <u>Artículo 2°.-</u> DIVIDIR la cuenta N° 27860/00000, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la calle GANDOLFO N° 5765, de la Localidad y, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-M-32-12, a partir del mes de FEBRERO de 2016, al solo efecto fiscal.
7/6/2016	1221/16	<u>Artículo 1°.-</u> DAR DE BAJA el comercio sito en la calle MIGUEL CANE N° 857/61 de este Partido, propiedad de ESTHER RAQUEL HERSZMAN DE BURSZTYN al mes de abril del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
1/6/2016	1160/16	<u>Artículo 1°.-</u> DAR DE BAJA el comercio sito en la calle BALCARCE N° 2237 de este Partido, propiedad de PFITZNER ERBIN EDUARDO al mes de abril del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
8/6/2016	1232/16	<u>Artículo 1°.-</u> MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de los agentes que a continuación se detallan quienes prestan funciones en la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir del 1 de mayo de 2.016 y hasta el 31 de octubre de 2.016:
8/6/2016	1231/16	<u>Artículo 1°.-</u> ACEPTAR la renuncia del agente Municipal María Eugenia HAEDO - Legajo Personal N° 5.275 – M.I.N. 26.096.562 – Planta Temporal, Grupo B – Tramo 3 de 30 (treinta) horas semanales quien cumplía funciones en el Centro de Atención Primaria Dr. Bertres, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública, a partir del día 2 de junio de 2.016.-
3/6/2016	1190/16	<u>ORDENANZA N° 11734/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Germán Cristian Antonio, propietario del inmueble sito en la calle Junín N° 950, San Fernando, nomenclatura catastral III – A – 8 – 19, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación" y "Retiro de Fondo", para la incorporación del plano obrante a fs. 28 del Expte. N° 5673/14.-
3/6/2016	1189/16	<u>ORDENANZA N° 11730/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a los Sres. Antonia América Roldan, Pablo Antonio Reales propietario del inmueble sito en la calle Málaga N° 2695 Esq. Guido Spano N° 5615 San Fernando, nomenclatura catastral VII – M – 27 – 8 del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "Retiro de Lote de Esquina", "Usos y Destinos", "Iluminación y Ventilación", "Áreas y Lados Mínimos de Locales", "Estacionamiento", "Otros" y "Antigüedad" para la incorporación del plano obrante a fs. 47 del Expte. N° 5337/14.-

3/6/2016	1188/16	<u>ORDENANZA N° 11733/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Luis María Videla, propietario del inmueble sito en la calle Colón N° 60, San Fernando, nomenclatura catastral IV – A – Fracción I – 89, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "FOT - Código de Edificación", "Retiro de Fondo", "Retiro Bilateral", "Parquización de la Zonas de Retiro" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 93 del Expte. N° 782/11.-
3/6/2016	1187/16	<u>ORDENANZA N° 11737/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la firma CAPUTO S.A.I.C.y F., propietaria del inmueble sito en la calle Uruguay S/N, San Fernando, nomenclatura catastral VII – Rural – 74t, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Uso y Destino", para lograr el Permiso de Obra según plano obrante a fs. 83 y 84 del Expte. N° 8187/14.-
3/6/2016	1186/16	<u>ORDENANZA N° 11739/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Alberto Marino Farías, propietario del inmueble sito en la calle Garibaldi N° 4629, San Fernando, nomenclatura catastral VII – L – 60 – 9, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "Altura", "Retiro de Fondo", "Uso y Destino de los Edificios", "Áreas y Lados Mínimos", "Estacionamiento" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 33 del Expte. N° 7211/15.-
3/6/2016	1185/16	<u>ORDENANZA N° 11736/16</u> <u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase al Sr. Flavio Augusto Nelson Colazo, propietario del inmueble sito en la calle Gral. Pintos N° 1951, San Fernando, nomenclatura catastral VIII – B – 62 – 11, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Densidad", "Retiros", "Destino y Uso de los Edificios", "Iluminación y Ventilación", "Escaleras", "Estacionamiento" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 11 del Expte. N° 8043/14.-
1/6/2016	1159/16	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (2061) PANADERIA Y CONFITERIA (ELAB.) sito en la calle ALEM N° 336 de este partido, propiedad de MARTIN ALEJANDRO CLAUDIO.-
1/6/2016	1158/16	<u>Artículo 1°.- HABILITAR</u> al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 1217 de este partido, propiedad de LOZA AIDE SUSANA.-
1/6/2016	1157/16	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA EN FORMA PRECARIA</u> del comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle CONSTITUCION N°448 de este Partido, propiedad de MIGUENS ALEJANDRO MARIANO a favor de LOPEZ SABRINA.-
1/6/2016	1156/16	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3080 (Local 15) de este Partido, propiedad de GHIORSI SILVIA MONICA al mes de abril del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-

30/5/2016	1153/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2572 de este Partido, propiedad de LOPEZ PAOLA YANINA al mes de de abril del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
30/5/2016	1152/16	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle 3 DE FEBRERO N°199 de este partido, propiedad de FARJAH S.A. o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-
19/4/2016	736/16	Artículo 1°.- Establecer con carácter general y temporario la vigencia de un régimen de regularización de deudas basado en el Artículo 314° de la Ordenanza Fiscal N° 11.622/15 en la forma, condiciones y con los alcances dispuestos en el presente Decreto. Artículo 2°.- El régimen se aplicará a todos los Gravámenes contemplados en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, y la Ley Provincial N° 13.010 a partir del 1° de Junio de 2016.
4/4/2016	566/16	Artículo. 1°: AUTORIZAR, al 2° Llamado a Licitación Pública N°44/2015, para la obra "CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO VILLA HALL", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.
13/6/2016	1273/16	Artículo 1°.- OTORGAR al Secretario de Educación, Cultura y Contención Social, Prof. Carlos Alberto Traverso - DNI 24.017.027– Leg. 5720, la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil) quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal, atento las razones de mención exordial.
13/6/2016	1272/16	Artículo 1 °.- INTEGRAR LA JUNTA DE DISCIPLINA del Municipio de San Fernando de acuerdo a lo siguiente: PRESIDENTE: • Secretario de Gobierno. MIEMBROS TITULARES • Secretario de Obras e Infraestructura Pública. • Jefe del Área de Administración de Personal Representante de los Sindicatos Municipales • Sr. Marcel Fabián Heguy • Sr. Juan Cruz Di Battista Miembros Suplentes • Secretario de Modernización. • Secretario de Servicios y Espacios Públicos
13/6/2016	1271/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 1273 de este Partido, propiedad de SOREY SILVIA GRACIELA al mes de abril del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
13/6/2016	1270/16	<u>ORDENANZA N° 11760/16</u> ARTICULO 1°.- CONVALIDASE el Decreto del Ejecutivo Municipal N° 3056/02, de fecha 27 de Diciembre de 2002. ARTICULO 2°.- CONVALIDANSE todas las actuaciones realizadas en la tramitación del Expediente N° 6084/01.

10/6/2016	1269/16	Artículo 1°: AUTORIZAR a la Contaduría Municipal a registrar en el ejercicio 2016 el gasto oportunamente realizado y abonar a la empresa LUROVY S.A. la suma adeudada de \$ 229.779,40								
10/6/2016	1268/16	Artículo 2°.- OTORGAR al Asesor Letrado Municipal Sebastián Massa la suma de \$210.000,00 (pesos doscientos diez mil) en carácter de anticipo a rendir quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal.								
10/6/2016	1267/16	ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Escribana CARINA BEATRIZ DONADIO PETERLIN, con Registro Notarial N° 12 del Partido de San Fernando, para llevar adelante las gestiones de escrituración del excedente fiscal cuyo plano de mensura y ubicación es N° 96-0034-2014, con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. III–Sección A - Manzana 7 - Parcela 3, a favor de los señores ROBERTO MOLINA y LEONEL DE JESUS HERNANDEZ.-								
10/6/2016	1266/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 656 de este Partido, propiedad de NONSIEMPRE S. A. al mes de abril del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-								
10/6/2016	1265/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle ITALIA N° 2815 de este Partido, propiedad de GIR JOSE ANGITO al mes de abril del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-								
10/6/2016	1264/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. PERON N° 2907 de este Partido, propiedad de ALVAREZ JULIAN AGUSTIN al mes de abril del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-								
10/6/2016	1263/16	Artículo 1°.- Autorizar el convenio de espera formulado entre la Municipalidad de San Fernando y la Sra. CABELEIRA, DORA BEATRIZ respecto de la deuda que registra en la tasa por Servicios Generales, por la Cuenta N° 12547/00000.								
10/6/2016	1262/16	<u>ORDENANZA N° 11743/16</u> ARTICULO 1°.- PRORROGASE el plazo establecido por el Decreto Municipal N° 2350/14 de fecha 2 de Octubre de 2014 y convalidado por Ordenanza Municipal N° 11567/15, sancionada con fecha 27 de Agosto de 2015 y Promulgada por Decreto Municipal N° 2501/15 de fecha 16 de Septiembre de 2015 por el termino de un año contado a partir del 1 de Septiembre de 2015 hasta el 1 de Septiembre de 2016, para la autorización otorgada al Departamento Ejecutivo para extender el permiso de uso precario de los predios que actualmente ocupan en los términos de las Leyes Provinciales 9.297 y 9.533 a los Clubes Náuticos permisionarios de fracciones ribereñas del Ríos Lujan, sus canales de acceso y zonas adyacentes.								
10/6/2016	1261/16	Artículo 1°.- RENOVAR una beca a partir 1 de julio de 2016 hasta el 31 de octubre de 2.016, a la Sra. CASIMIRO, Stella Maris, Legajo N° 17988, quien se desempeña cumpliendo funciones en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del 1 de julio de 2.016 hasta el 31 de octubre de 2.016.								
10/6/2016	1260/16	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajistas de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de julio de 2.016 y hasta el 31 de octubre de 2.016, quienes seguirán cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social: <table><tr><td>BARRERA Nora Graciela</td><td>Legajo Personal N° 3135</td></tr><tr><td>ESTIGARRIBIA, Silvia Susana</td><td>Legajo Personal N° 7639</td></tr><tr><td>DIAZ, Gladi Asucena</td><td>Legajo Personal N° 7850</td></tr><tr><td>CACCIATORE LA FUENTE Luis</td><td>Legajo Personal N° 7903</td></tr></table>	BARRERA Nora Graciela	Legajo Personal N° 3135	ESTIGARRIBIA, Silvia Susana	Legajo Personal N° 7639	DIAZ, Gladi Asucena	Legajo Personal N° 7850	CACCIATORE LA FUENTE Luis	Legajo Personal N° 7903
BARRERA Nora Graciela	Legajo Personal N° 3135									
ESTIGARRIBIA, Silvia Susana	Legajo Personal N° 7639									
DIAZ, Gladi Asucena	Legajo Personal N° 7850									
CACCIATORE LA FUENTE Luis	Legajo Personal N° 7903									

10/6/2016	1259/16	Artículo 1.- FIJAR a partir del 1 de junio de 2.016 para el personal que reviste en la planta permanente y temporaria en los grupos, tramos y categorías que a continuación se indican los sueldos básicos que en cada caso se mencionan:
10/6/2016	1258//16	Artículo 1°.- DESIGNAR a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 6.875,00 (pesos seis mil ochocientos setenta y cinco), cumpliendo funciones de auxiliar de choferes en la Dirección General de Patrullas dependiente de la Secretaría Protección Ciudadana, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de agosto de 2.016:
10/6/2016	1257/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal SANCHEZ DIEGO ESTEBAN - M.I.N° 32.520.850 - Legajo Personal N° 6158 – Planta Destajista - del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Dirección General de Deportes , dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
10/6/2016	1256/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal ISAURRALDE JUAN GABRIEL - M.I.N° 40.624.011 - Legajo Personal N° 7883 – Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Dirección Gral. de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
10/6/2016	1255/16	Artículo 1°: IMPUTAR el subsidio para la reparación de la construcción de la Parroquia Nuestra Señora de la Guardia de la Obra de Don Orione de la Localidad de Victoria Partido de San Fernando a la Partida Presupuestaria Jurisdicción 1110101000 – Secretaría Privada y de Coordinación. Apertura Programática 01.05.00 – Subsidio Entidades Religiosas – 110 Tesoro Municipal – 5.1.7.0 – Transferencias a otras instituciones.
9/6/2016	1254/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal CRAVERO ERIC THOMAS, M.I. N° 35.982.669 - Legajo Personal N° 6731 – Planta Destajista , del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 23 de Mayo de 2016, quien prestara servicios en el Área de Mantenimiento e Infraestructura Edilicia, dependiente de la Secretaria Obras e Infraestructura Pública.
9/6/2016	1253/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal MAMANI PATRICIA ELISABET, M.I. N° 23.442.017 - Legajo Personal N° 6518 – Planta Destajista, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 27 de Mayo de 2016, quien prestara servicios en el Centro de Día para adultos ciegos y disminuidos visuales, dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Publica.
9/6/2016	1252/16	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal LOTO MARIANA YANINA, M.I.N° 34.879.069 - Legajo Personal N° 7259 – Grupo D Tramo 1 45 horas semanales Planta Temporaria, del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del día 24 de mayo de 2016, quien prestara servicios en la U.D.I Santa Catalina ”, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.

9/6/2016	1251/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a la agente Municipal CELIZ CINTIA MONICA - M.I.N° 29.053.092 - Legajo Personal N° 7870 – Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la cuadrilla de limpieza , dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del día 2 de mayo de 2016, por no haberse presentado a trabajar en su lugar asignado.
9/6/2016	1250/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal ESCOBAR NESTOR DANIEL - M.I.N° 17.566.389 - Legajo Personal N° 6994 – Grupo C Tramo 1 45 horas semanales de la Planta Temporal del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
9/6/2016	1249/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal CABRERA CLAUDIO MIGUEL - M.I.N° 38.255.878 - Legajo Personal N° 6012– Grupo D Tramo 1 45 horas semanales Planta Temporal, del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Dirección General Obras, Mantenimiento y Demarcación Red Vial, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Publica.-
9/6/2016	1248/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal MORENO MAXIMILIANO JOEL - M.I.N° 38.847.151 - Legajo Personal N° 7454 –Planta Destajista del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Dirección Gral. de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
9/6/2016	1247/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria conforme la Ley 9.650 al agente Municipal Martiniano Rafael BALBUENA – – M.I.N° 11.355.842 – Legajo Personal 2191 - Grupo D – Tramo 1 Planta Permanente con régimen laboral de 30 (treinta) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de agosto de 2.016 quien prestara funciones en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
9/6/2016	1246/16	Artículo 2°.- RENOVAR los contratos en calidad de Personal destajista de los agentes que a continuación se detallan, con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.016, y hasta el 30 de septiembre de 2.016, quienes seguirán cumpliendo funciones, en el ámbito de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública: • GOMEZ, Julio Gustavo, Legajo Personal N° 7881 - M.I.N° 21.714.979
9/6/2016	1245/16	Artículo 2°.- RENOVAR los contratos en calidad de Personal Temporal de los agentes que a continuación se detallan, con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 1 de julio de 2.016, y hasta el 30 de septiembre de 2.016, quienes seguirán cumpliendo funciones, en el ámbito de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública: • BALBUENA Hugo Orlando, Legajo Personal N° 7290 - M.I.N° 29.195.722 • ORTIZ Carlos Alberto, Legajo Personal N° 6326 - M.I.N° 23.487.947
9/6/2016	1244/16	Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal destajista del agente Odila Romina LAURINO – Legajo Personal 5.299 con Régimen Laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales a partir del 1 de julio de 2.016 y hasta el 31 de diciembre de 2.016, quien seguirá cumpliendo funciones en el Área de Ejecución y Control Presupuestario dependiente de la Secretaría de Gobierno.

9/6/2016	1243/16	<u>Artículo 1°.- DESIGNAR</u> al agente Sergio OLIVERA – M.I.N° 40.777.066 como Personal Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 5.548.15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos), cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.
9/6/2016	1242/16	<u>Artículo 1°.- ASUMIR</u> las competencias y funciones del Área del Cementerio y Sala Velatoria Municipal el Secretario de Gobierno a partir del 19 de junio de 2.016.
9/6/2016	1241/16	<u>Artículo 1°.- ASIGNAR</u> un contrato de beca al Sr. Ignacio Fernando Raúl PEREZ – M.I.N° 25.299.767 cuya tarea será asesoramiento en el ámbito de la Secretaría de Gobierno durante el período del 19 de junio de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.016, dependiente de la Secretaría de Gobierno por un monto mensual de \$ 22.391,00 (pesos veintidós mil trescientos noventa y uno).
9/6/2016	1240/16	<u>Artículo 1° ACEPTAR</u> la renuncia del Director General de Cementerio y Salas Velatorias Municipal al Sr. Ignacio Fernando Raúl PEREZ, M.I.N° 25.299.767 – Legajo Personal N ° 5.706 a partir del 18 de junio de 2.016, agradeciendo los servicios prestados en la Administración Municipal de San Fernando.
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		